

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno n.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €

- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

5178

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que

dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 5 de noviembre de 2012.- La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

BOP

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
BOTI ABDELKADER	X5120492W	19201200000628	23,04	30/05/2012 30/05/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
GARCÍA GARCÍA SANTIAGO	02838277P	19201200000518	660,60	11/04/2012 30/04/2012	JUBILACION
SANZ VIDAL JOSE LUIS	20025432E	19200900000878	1.487,50	16/06/2009 30/10/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARIN IZQUIERDO GEMA	03137326B	19201000000144	147,36	25/11/2009 30/11/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
REQUEJO FERNANDEZ FRANCISCO	34719920V	19201200000599	493,08	12/05/2012 30/05/2012	INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ
LOZANO MARTINEZ RICARDO	50675616S	19201200000623	86,61	26/05/2012 30/05/2012	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. CAUTELAR
BERMEJO RAMOS JOSE LUIS	03876502J	19201200000432	231,54	16/04/2012 22/04/2012	NO SE ENCUENTRA USTED INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO DESDE EL 16/04/2012
CARBALLEIRA PARRA JAVIER	52862993T	19201200000355	10.281,70	01/01/2012 26/01/2013	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
PEREZ SANCHEZ ENRIQUE	03114427C	19201200000630	160,72	24/04/2012 30/04/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
SOLANO VALERO BEATRIZ	03128413E	19201200000610	177,18	22/05/2012 30/05/2012	PASO SITUACION MATERNIDAD
NEATA MINODOR	Y0619686B	19201200000618	102,98	27/04/2012 30/04/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ALVAREZ LOZANO CARLOS	03111190A	19201200000629	167,48	25/04/2012 30/04/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ALVAREZ HERNANDEZ EVA	03131442S	19201000000143	70,87	28/11/2009 30/11/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ARAMENDIZ TORRES JOSE GREGORIO	X7068037E	19201200000548	130,46	27/02/2012 29/02/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA. CAUTELAR
FLOREA ALEXANDRU	X5433931C	19201200000511	735,94	04/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
DLAMINI DLAMINI MANDLA INNOCENT	X8400472K	19201200000549	223,68	22/02/2012 29/02/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA. CAUTELAR
GARCÍA OLMO SERGIO	09031936C	19201200000621	137,96	27/04/2012 30/04/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
OPREA VIOREL DANIEL	X8141384M	19201200000776	11.252,82	29/02/2012 06/07/2012	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
OBIANG NANG OLGA MONTSERRAT	09067989D	19201200000523	2.037,00	19/12/2011 13/03/2012	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
BOAKYE BEN	X2868985B	19201200000521	2.609,28	21/11/2011 16/04/2012	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
LOPEZ BUITRAGO HECTOR MARIO	X6417799V	19200900000913	1.064,79	16/06/2009 30/10/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
JIMENEZ CASTILLO JESÚS	50426770Y	19200900000884	2.531,63	01/08/2009 30/10/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FASOLA GEORGE CONSTANT	X6869028D	19200900000917	878,52	16/06/2009 30/10/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
NOGUERALE ALONSO JESÚS	03103961L	19200900000843	1.451,75	01/08/2009 30/09/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA

5179

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, y la extinción/exclusión del derecho a la misma, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone

de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 5 de noviembre de 2012.– La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
BOP

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Período	Motivo
DUDEK KATARZYNA	X1371968H	19201200000543	14,20	30/11/2011 30/11/2011	EXCLUSION DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD

5180

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fe-

cha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 5 de noviembre de 2012.– La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
BOP

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
MORCILLO TESTERO CLAU- DIO GUSTAVO	X5722809H	19201200000409	269,80	12/03/2012 30/03/2012	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD

5181

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fe-

cha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 5 de noviembre de 2012.– La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
BOP

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
VASQUEZ TERAN JANETH ROSARIO	X1800657X	19201200000626	99,40	24/04/2012 30/04/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
TERUEL RODRIGUEZ JUAN	41439890P	19201200000526	1.278,00	01/02/2012 30/04/2012	EXTINCION POR POSEER RENTAS INCOMPATIBLES CON EL DERECHO

5182

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fe-

cha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 5 de noviembre de 2012.– La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
BOP

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
STEFANESCU GHEORGHE	X3802078V	19201200000627	14,20	30/05/2012 30/05/2012	EXCLUSION DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD

5183

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, y la extinción/exclusión del derecho a la misma, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha can-

tididad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4, del art. 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad social (Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 6 de noviembre de 2012.– La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

BOP

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
AJJOUTI HACHIM	X3333926F	19201200000006	2.215,20	25/02/2011 30/07/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION

5184

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fe-

cha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 6 de noviembre de 2012.– La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
BOP

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
PEREZ BLANCO FRANCISCO	33799783H	19201200000520	340,80	07/04/2012 30/04/2012	JUBILACION
HRISTINOV KOCHEV SIMEON	X3510515W	19201200000403	28,40	29/02/2012 29/02/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
CASTELLANOS SANCHEZ MARTA	09035111K	19201000000115	2.530,73	14/06/2009 13/12/2009	REVOCAION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
LAKSSIMI YASSINE	X4816346P	19201200000592	397,60	03/05/2012 30/05/2012	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
BADRI ADIL	X3790457B	19201200000544	14,20	30/12/2011 30/12/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
PLAZA APARICIO DIEGO	03108334E	19201000000107	168,71	19/11/2009 30/11/2009	REVOCAION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
ASENCIO VAZQUEZ MARIA PILA	03100333W	19201200000632	852,00	01/02/2012 30/04/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
ALIQUE SOTILLO ANA	03135621P	19201000000112	168,71	19/11/2009 30/11/2009	REVOCAION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
FILIMON GEORGIANA	Y1348837Q	19201200000619	42,60	28/05/2012 30/05/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
VELASCO DIAZ DIEGO	03123913F	19201200000516	397,60	01/08/2011 19/03/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
CUESTA DE LA CRUZ HILARIA MERCEDE	X1401742F	19201200000625	85,20	25/04/2012 30/04/2012	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
MITITI TEODOR ADRIAN	X8285995S	19201200000616	71,00	26/04/2012 30/04/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES

5204

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Tomado en consideración el proyecto de obras de la carretera que a continuación se señala, por Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios n.º 3116 de fecha 6 de noviembre de 2012 se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

Zona: 1 Sigüenza.

Carretera: GU-132.

Denominación: De CM-110 A Jodra del Pinar

Presupuesto: 304.990,81 euros.

Presupuesto expropiaciones: 10.033,46 euros.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Diputación Provincial, Servicio de Infraestructuras, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dicho proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 15, 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa (LEF) y 16, 17 y 18 de su Reglamento (REF). Por lo que, simultáneamente, se abre información pública durante el plazo de quince días, en el que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

En Guadalajara a 7 de noviembre de 2012.— El Diputado-Delegado de Obras y Servicios, José Ángel Parra Mínguez.

5217

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efec-

tuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- Djilali Benabed con NIF X2856158H notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1641/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 128419 del ejercicio 2012. Expediente 1030/2012.
- Transcaballero, SL con NIF B19105337 notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1642/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 22571 del ejercicio 2012. Expediente 1031/2012.
- Francisca Rubio Blazquez con NIF 22727008H notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1660/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 42460 del ejercicio 2012. Expediente 1050/2012.
- José Ignacio Sánchez Donaire con NIF 03137119B notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, 2010, 2011 y 2012 n.º 1672/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 107935 del ejercicio 2009, n.º 107935 del ejercicio 2010, n.º 107935 del ejercicio 2011 y n.º 107935 del ejercicio 2012. Expediente 1063/2012.
- Alexandru Teodor Toma con NIF X8523195Q notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, 2010, 2011 y 2012 n.º 1786/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 104142 del ejercicio 2009, n.º 104142 del ejercicio 2010, n.º 104142 del ejercicio 2011 y n.º 104142 del ejercicio 2012. Expediente 1079/2012.
- Edel Francisco Torrez Jorge con NIF X8227947L notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009 n.º 1791/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 109146 del ejercicio 2009. Expediente 1084/2012.
- Vasile Daniel Chelaru con NIF X8530310R notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, 2010, 2011 y 2012 n.º 1793/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 9594 del ejercicio 2008, n.º 97672 del ejercicio 2009, n.º 97672 del ejercicio 2010, n.º 97672 del ejercicio 2011 y n.º 97672 del ejercicio 2012. Expediente 1086/2012.
- Emilia Caridad Díaz Gestoso con NIF X9278339R notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009 n.º 1798/2012 y notificación

anulación liquidación en recibo n.º 103862 del ejercicio 2009. Expediente 1091/2012.

- Cornel Dogariu con NIF X3048993K notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1805/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 85747 del ejercicio 2012. Expediente 1098/2012.
- José Luis Sedano Pastor con NIF 03127763Q notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1808/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 124065 del ejercicio 2012. Expediente 1101/2012.
- Luciano Alcacera González con NIF 03069815M notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1815/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 26199 del ejercicio 2012. Expediente 1108/2012.
- Marcelo Fabián Encinas con NIF X7225063G notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1818/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 103948 del ejercicio 2012. Expediente 1111/2012.
- Mehdi Moussaid con NIF X6605659J notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1820/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 125157 del ejercicio 2012. Expediente 1113/2012.
- Gheorgue Gordon con NIF X5710025E notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, 2010, 2011 y 2012 n.º 1862/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 105646 del ejercicio 2009, n.º 105646 del ejercicio 2010, n.º 105646 del ejercicio 2011 y n.º 105646 del ejercicio 2012. Expediente 1155/2012.
- Juan Tomás Sánchez Carballo con NIF 03142440L notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1868/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 122653 del ejercicio 2011 y 122653 del ejercicio 2012. Expediente 1161/2012.
- Juan J. Hermosilla Vaquero con NIF 03131725E notificación acuerdo disminución tercer y cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 75200 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1229/2012.
- Carlos Erroz García con NIF 03072470S notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1915/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 119567 del ejercicio 2012. Expediente 1249/2012.

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 6 de noviembre de 2012.– El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

5153

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 29 de octubre de 2012, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Chiloeches.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Chiloeches a 2 de noviembre de 2012.– El Alcalde, César Urrea Miedes.

5195

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible

la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 12/2012 de baja en el Padrón de Habitantes, por inscripción indebida. La parte dispositiva de la resolución de la Alcaldía nú-

mero 517/2012 de fecha diecisiete de septiembre, se transcribe textualmente:

“PRIMERO. Iniciar expediente 12/2012 para proceder a dar de baja por inscripción indebida a:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE	FECHA ALTA
ÁNGEL HUGO SÁNCHEZ CASTRO	X7822552-E	28/01/2002

SEGUNDO. Notificar lo actuado al interesado para que en el plazo de diez días aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos, se dictará la oportuna resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de tres meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera a 18 de octubre de 2012.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

5198

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR RECEPCIÓN DE ESCOMBROS Y POSTERIOR DEPÓSITO EN CONTENEDOR

El Pleno del Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda en sesión ordinaria celebrada el día 9/10/2012 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del precio público por recepción y posterior depósito de escombros limpio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Lo-

cal, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Cubillo de Uceda a 20 de octubre de 2012.– El Alcalde, Manuel Lara García.

5199

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2012, esta Alcaldía ha resuelto delegar las competencias de otorgamiento de licencias urbanísticas, actividad y/o funcionamiento, disciplina urbanística, así como el seguimiento de las actividades sometidas a comunicación previa y/o declaración responsable al concejal D. Fernando Santos de la Roja Utrilla. La delegación conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público para general conocimiento.

En Cifuentes a 5 de noviembre de 2012.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

5200

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cifuentes****ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el pla-

zo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2012 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a la operación de endeudamiento concertada al amparo de lo previsto en el artículo 10.5 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1	21000	Reparación, mantenimiento y conservación infraestructuras	113.772,49
1	21200	Reparación, mantenimiento y conservación edificios públicos	11.366,92
1	21302	Reparación, mantenimiento y conservación Maq. e Inst.	15.701,64
1	21400	Rep. y mantmto vehículos	4.712,81
1	22123	Cloro y otros prod. agua	10.536,12
1	61100	Inv. Reposición Infraestructura	74.089,54
2	22105	Productos alimenticios	2.239,78
2	22608	Actividades centro social	1.896,00
3	21202	Rep. y mant. Edif. Cult. y Dep.	261,00
3	22124	Mantenimiento, mat. y otros	12.211,88
3	22199	Otros suministros	8.645,47
3	22600	Actividades culturales y deport.	9.486,52
3	22611	Festejos populares y otros	22.286,71
3	22699	Otros gastos diversos	27.987,37
3	48001	Transf. Corrientes entidades sin ánimo lucro	1.050,00
3	61100	Inv. Reposición Infraestructura	14.858,77
9	22000	Material Oficina	1.179,51
9	22199	Otros suministros	16.571,21
9	22212	Teléfono, fax e internet	6.654,73
9	22601	Gastos represent y protocolo	4.534,26
9	22604	Jurídicos y contenciosos	1.966,66
		TOTAL GASTOS	362.009,39

Altas en Partidas de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
911	Préstamos recibidos a l/p de entes del sector público	362.009,39
	TOTAL INGRESOS	362.009,39

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cifuentes a 5 de noviembre de 2012.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

5205

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del presente anuncio, se cita para que comparezca en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas del Ayuntamiento de Trillo, Plaza Mayor, 1, Trillo (Guadalajara) a Herederos de D.^a Florencia Morales Sacristán.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Decreto n.º 136/2012 de fecha 26 de septiembre de 2012 de expediente Orden de Ejecución en c/ San Martín, 7, de Trillo (Referencia Catastral 4760505).

Interesados: Herederos de D.^a Florencia Morales Sacristán.

En Trillo a 6 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

5208

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Horche

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en la sesión extraordinaria celebrada en la fecha de 5 de noviembre de 2012, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legis-

lativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente administrativo de derogación de la vigente "Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras" y creación de una nueva Ordenanza Reguladora del Impuesto.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado texto refundido, podrán examinar los citados expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dejándose constancia que, caso de no formularse dichas reclamaciones, quedará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de derogación y creación de la Ordenanza Reguladora del citado Impuesto.

Horche, 6 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete.

5209

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Horche

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en la sesión extraordinaria celebrada en la fecha de 5 de noviembre de 2012, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente administrativo de aprobación de la imposición en este término municipal de Horche del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado texto refundido, podrán examinar los citados expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dejándose constancia que, caso de no formularse dichas reclamaciones, quedará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de imposición del citado impuesto.

Horche, 6 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete.

5210

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Horche****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en la sesión extraordinaria celebrada en la fecha de 5 de noviembre de 2012, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente administrativo de aprobación de la modificación del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles fijado para los Bienes de Naturaleza Urbana, recogido en el artículo 2.1 del la vigente Ordenanza Reguladora del citado Impuesto.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado Texto Refundido, podrán examinar los citados expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dejándose constancia que, caso de no formularse dichas reclamaciones, quedará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora del citado Impuesto.

Horche, 6 de noviembre de 2012.— El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete.

5211

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Horche****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en la sesión extraordinaria celebrada en la fecha de 5 de noviembre de 2012, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los expedientes administrativos de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las siguientes tasas locales:

- Tarifa A) y G) de la tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial del dominio público en el Cementerio del Municipio de Horche;
- Tasa por derechos de examen;

- Tasa por instalación de quioscos en terrenos de uso público local e instalación de máquinas de bebidas y alimentos en locales de propiedad municipal;
- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local por mesas y sillas con finalidad lucrativa;
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con vallas, puntales, aspillas, andamios e instalaciones análogas y por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, grúas, mercancías, materiales de construcción y otros efectos;
- Tasa por puestos, barracas y casetas de venta o atracciones, situados en terrenos de uso público local. Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos;
- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos;
- Tarifa A) de la tasa por la prestación del servicio de piscina y realización de actividades de utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado Texto Refundido, podrán examinar los citados expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dejándose constancia que caso de no formularse dichas reclamaciones, quedará elevado a definitivo el acuerdo provisional de modificación de las citadas tasas.

Horche 6 de noviembre de 2012.— El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete.

5212

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Tórtola de Henares**

Don Martín Vicente Vicente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, Guadalajara,

Visto que el 8 de marzo de 2012 por Don/Doña José Miguel Manglano Lorente, se interpuso recurso contencioso contra el Ayuntamiento de Tórtola, Guadalajara, contra la resolución de fecha 8 de febrero de 2012 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 29 de septiembre de 2011 que desestima de las alegaciones efectuadas por el recurrente contra el tercer ejercicio de las pruebas selectivas de un operario de Servicios Múltiples en el Ayuntamiento de Tórtola de Henares. Por todo ello pretende la nulidad del tercer ejercicio de la convocatoria y la repetición del mismo con la

propuesta por parte del Tribunal de dos nuevas pruebas que sean conformes a las Bases y con la categoría de la plaza. En el segundo otrosí se solicita la suspensión de la propuesta de nombramiento efectuada el 5 de julio de 2011 por el Tribunal Calificador y hasta que se resuelva el recurso.

Visto Decreto de 16 de abril de 2012, por el que se requiere a la administración la remisión del expediente administrativo y se señala el 3 de abril de 2013 para la celebración del juicio, acordándose la apertura de la pieza de medidas cautelares.

Visto Auto de fecha 9 de octubre de 2012, por el que se declara la competencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Guadalajara, en este procedimiento.

Visto Auto de fecha 16 de octubre de 2012, por el que se desestima la solicitud de medida cautelar de la ejecución de la resolución administrativa recurrida.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por este mi decreto he resuelto,

PRIMERO. Aprobar la remisión al Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Guadalajara, del expediente administrativo, cumpliendo el plazo señalado en el Decreto de 16 de abril de 2012, de ese mismo Juzgado, habiéndose resuelto mediante auto de 16 de octubre de 2012, la desestimación de medidas cautelares interpuesta por el recurrente.

SEGUNDO. Notificar en el plazo de cinco días siguientes a la presente resolución, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

TERCERO. Remitir para publicación en el BOP de Guadalajara, en el plazo de cinco días siguientes a la presente resolución, en base al art. 60, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, para que tengan general conocimiento y puedan personarse cuantos se pudieran considerar interesados en el procedimiento, para que puedan personarse como demandados, apreciando razones de interés público. El anuncio será exhibido en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la Página Web, pudiendo consultar el mismo en Secretaría en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

CUARTO. Una vez recibidos los acuses de recibo de las notificaciones a los interesados, se incorporarán al expediente y serán remitidas al Juzgado. Desde la Publicación en el BOP, los posibles interesados tendrán el mismo plazo de nueve días, del punto segundo para que puedan personarse como demandados, incorporándose al expediente, en su caso, para remisión al Juzgado.

En Tórtola de Henares a 6 de noviembre de 2012.– El Secretario, Jesús José Heredia Clemente.
El Alcalde, Martín Vicente Vicente.